

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.679 · 1941

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Boletín Oficial, 14 de agosto de 1941 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de la Administración Nacional

Ley N.° 12.679 - Prorrogando la Ley N.° 12399 y sus modificaciones números 12.667 y 12.671 con exclusión de los créditos acordados por una sola vez cuya finalidad se haya cumplido.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de- LEY :

ARTÍCULO 1°. ° - Hasta tanto se sancione la Ley de Presupuesto General de gastos y cálculo de recursos para el corriente año, prorrógase la Ley N.° 12.599 y modificatorias números 12.667 y 12.671 con exclusión de los créditos acordados por una sola vez cuya finalidad se haya cumplido.

ARTÍCULO 2°. °- Las autorizaciones para emitir títulos contenidas en los artículos 5°, 13 y 15 de la Ley N.° 12.599, cuya vigencia se mantiene en el artículo anterior se acuerdan por su importe total de m$n 226.000.000.

ARTÍCULO 3°. °- Los créditos autorizados por la presente ley a atendene con rentas generales se liquidarán como anticipo del presupuesto que se sancione para el corriente año.

ARTÍCULO 4°. °- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO CABALLERO JOSE LUIS CANTILO

Gustavo A. Figueroa Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.679.



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de la Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).